

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

N° _____

G/SECRET/27

2 de febrero de 2007

(07-0453)

Original: español

NEGOCIACIONES EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO XXVIII

Lista LXXXVII – El Salvador

Se distribuye la siguiente comunicación de 25 de enero de 2007 a petición de la delegación de El Salvador.

De conformidad con las disposiciones y los procedimientos del párrafo 5 del Artículo XXVIII del GATT de 1994, El Salvador por este medio notifica su intención de modificar ciertas concesiones de los productos especificados en el Anexo I adjunto¹.

El Gobierno de la República de El Salvador está dispuesto a iniciar negociaciones y/o consultas con los Miembros de la OMC correspondientes, en relación a la solicitud mencionada de modificar concesiones bajo el Artículo XXVIII. Las estadísticas de importación se adjuntan en el Anexo II¹.

¹ En español solamente.

ANEXO I

Concesiones arancelarias de la Lista LXXXVII de El Salvador sujetas a modificación

Código Arancelario	Descripción	Derecho Consolidado
0207.13.93	- - - - Muslos, piernas, incluso unidos	40%
0207.13.94	- - - Trozos que incluyan en su presentación muslos, piernas, incluso unidos	40%

ANEXO II

El Salvador: Importaciones
(Volumen en kilogramos y valores en US\$)

Código	Descripción	País	2003		2004		2005		Promedio 2003-2005			
			Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	Valor	Volumen	%	Valor	%
0207.13.93	- - - - Muslos, piernas, incluso unidos	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0207.13.94	- - - Trozos que incluyan en su presentación muslos, piernas, incluso unidos	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: Se excluye el comercio preferencial.
